



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

11107 *Propuesta para alterar inicialmente la calificación jurídica del vehículo marca Citroen, modelo xsara-picasso y con matrícula 2069 DDL adscrito a policía local y posterior cesión al Ajuntament de Estellencs mediante convenio administrativo.*

En el Inventario de Bienes del Ajuntament de Calvià figura inscrito un vehículo de marca y modelo citroen, modelo xsara-picasso, con matrícula 2069-DDL, adscrito a la Policía Local de Calvià.

Dicho vehículo reviste el carácter de bien afecto al servicio público, de conformidad a lo dispuesto en el art. 125.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el art. 4 del RD 1372/7986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales y demás normativa concordante. El carácter de dominio público de dicho bien impone para su enajenación la alteración de su calificación jurídica de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes; art. 129,1 de la Ley 20/06 municipal y de régimen local de las Illes Balears y demás normativa de aplicación.

En atención a lo dispuesto en el art. 22.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Pleno de la Corporación es el órgano competente para proceder a la alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales, con el quórum a que se refiere el artículo 47.2.n) del mismo texto legal, según redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local en concordancia con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes.

Que se ha cumplimentado en la documentación presentada las determinaciones a que se refiere el Reglamento de Bienes y demás normativa aplicable para la tramitación del presenta expediente.

En base a lo expuesto este Teniente de Alcalde de Policía Local, junto con el informe remitido por el Jefe de la Policía Local ambos de fecha 11 de febrero de 2013, queda suficientemente acreditada en base al art. 8 apartado 1 del Reglamento de bienes de las Entidades Locales la oportunidad y legalidad de la desafectación del vehículo citado anteriormente, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Alterar inicialmente la calificación jurídica del vehículo marca y modelo marca y modelo citroen, modelo xsara-picasso, con matrícula 2069-DDL adscrito a la Policía Local de Calvià e incluido en el Inventario de Bienes de esta Corporación bajo el epígrafe 5 nº 358, quedando este bien desafectado formalmente del dominio público municipal y pasando a tener la calificación de patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante la publicación en el BOIB y en el tablón de anuncios municipal, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes de conformidad a los previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Transcurrido el plazo de un mes sin que se hayan presentado alegaciones se entenderá alterada definitivamente la calificación jurídica del vehículo.

TERCERO.- Proceder, una vez desafectado el vehículo, a dar de baja el mismo en el Inventario Municipal de Bienes.

CUARTO.- Aprobar el Convenio administrativo suscrito entre el Ajuntament de Calvià y el Ajuntament de Estellencs mediante el cual se cede gratuitamente la utilización del citado vehículo.

Calvià, 17 de abril de 2.013.

El Teniente de Alcalde de la Policía Local,
Manuel Grille Espasandín.

